

## **Guía docente de la asignatura “Protección Civil”**

### **1. IDENTIFICACIÓN**

---

- ✓ **Nombre de la asignatura: Protección Civil**
- ✓ **Código: 101876**
- ✓ **Titulación: Grado de Prevención y Seguridad Integral**
- ✓ **Curso académico: 2018/2019**
- ✓ **Tipo de asignatura: OT**
- ✓ **Créditos ECTS (horas): 6**
- ✓ **Período de impartición: Primer Semestre / Cuarto**
- ✓ **Idioma en que se imparte: Catalán / Castellano**
- ✓ **Responsable de la asignatura y e-mail de contacto: César Torrero Fernández - [Cesar.Torrero@uab.cat](mailto:Cesar.Torrero@uab.cat)**
- ✓ **Otros profesores:**

### **2. PRESENTACIÓN**

---

El presente programa de formación responde a la necesidad de profesionales de la seguridad especializados en la gestión integral de servicios de protección civil o, en general, orientados a la seguridad corporativa en materia de prevención de riesgos, planificación y gestión de las emergencias y de planes de autoprotección.

Los diferentes bloques en que se ha dividido la asignatura, en total siete, describen y detallan la temática de protección civil basada en la normativa legal existente.

### **3. OBJETIVOS FORMATIVOS**

---

- Conocer la normativa básica de la protección civil, saber localizarla e interpretarla
- Conocer los tipos de planes de protección civil
- Definir el concepto de riesgo y los conceptos asociados a este
- Saber determinar la estructura básica de contenido de un plan de protección civil
- Identificar, localizar e interpretar la normativa jurídica y técnica asociada a la gestión de los riesgos y de las emergencias

- Integrar en la planificació de protecció civil les diferents funcions o finalitats bàsiques de este serveicio
- Conocer el concepte de plan, así como el proceso planificador
- Elaborar y redactar un plan de protecció civil
- Conocer la organizació de gestió y los tipos de actuaciones básicas asociadas a la prevenció de cada riesgo
- Comprender los conceptos asociados con la activación de un plan y las situaciones asociadas a su gestió
- Identificar, localizar e interpretar los conceptos y procedimientos asociados a la zonificación del riesgo y de la emergencia
- Saber extraer conclusiones adecuadas fundamentadas a partir de un caso o supuesto relacionado con la planificació y/o gestió de riesgos o emergencias
- Determinar los disparos generales de un programa de implantación y mantenimiento de un plan y organizar los tipos de actuaciones que se tienen que llevar a cabo
- Conocer las diferentes metodologías de métodos de evaluación de riesgos.
- Conocer los aspectos prácticos relacionados con la aplicación de un plan de protecció civil.

#### **4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

##### ***Competencias Específicas***

CE2.-Realizar análisis de intervenciones preventivas en materia de seguridad.

CE3.-Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CE8.-Gestionar de manera eficiente la tecnología en las operaciones de seguridad.

CE9.-Planificar y coordinar los recursos propios de los tres grandes subsistemas que interactúan a la seguridad: personas, tecnología e infraestructuras.

##### ***Resultados de Aprendizaje***

RA 2.2.-Diseñar e implementar planes de recuperación de desastres y mecanismos de aseguramiento de contingencias.

RA2.4.-Diseñar los planes de protecció civil y de recuperación de desastres, aplicando criterios preventivos.

RA 3.1.-Aplicar los diferentes conceptos implicados a la comunicació interna y externa de la organizació.

RA 8.1.-Tomar decisiones relativas a las contingencias propias de la gestió de riesgos en los sistemas públicos.

RA9.1.-Gestionar colaborativamente los planes de seguridad privada.

RA9.3.-Aplicar los diferentes sistemas de seguridad pública.

##### **Competencias Transversales**

CT3.-Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

CT5.-Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.

CT8.-Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.

CT15.-Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.

## 5. TEMARIO Y CONTENIDO

---

### **Bloque 1 – INTRODUCCIÓN**

Que es la protección civil. Quién forma parte  
Importancia de la prevención  
Legislación básica

### **Bloque 2 – PLANIFICACIÓN De EMERGENCIAS**

Concepto alerta, emergencia  
Funciones, responsables, actuantes y organismos implicados en emergencias  
Tipos de planos  
Planes de emergencia vigentes en Cataluña  
Estructura tipo de un plan de emergencia

### **Bloc 3- PLANES ESTATALES Y AUTONÓMICOS**

Organismos responsables de la gestión de la emergencia  
Marco legislativo  
Planes autonómicos: PROCICAT, INFOCAT, INUNCAT, NEUCAT, ...  
Evaluación del riesgo  
Implantación autonómica

### **Bloque 4 – PLANES MUNICIPALES**

Ámbito municipal y la planificación de las emergencias  
Funciones de la Protección Civil Municipal en emergencias  
Marco legislativo  
Planes municipal  
Implantación municipal

### **Bloque 5 – PLANES DE AUTOPROTECCIÓN**

Marco legislativo  
Catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección  
Los PAU: pautas básicas para su elaboración  
Estructura organizativa de un PAU  
Fases y criterios de activación de un PAU

Equipos de emergencia: organización y funciones

Acciones a realizar

- a) Detección y alerta; avisos internos y externos
- b) Sistemas de comunicación en emergencias
- c) Evacuación y confinamiento
- d) Intervención
- e) Fichas de actuación

Implantación, mantenimiento y actualización de un PAU

Implantación de un PAU

Estrategias de implantación

Simulacros

Programa de mantenimiento de un PAU

Actualización y evaluación de un PAU

## **Bloc 6 – GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS**

Previsión de las situaciones de riesgo

La prevención y planificación de riesgos graves en Cataluña

Clasificación de los riesgos graves en Cataluña

Gestión de la información

Red de alarmas y avisos a la población

Organización y coordinación de los recursos materiales y humanos

Centros de emergencias de protección civil

- a) Centre de Coordinación Operativa de Cataluña (CECAT)
- b) Teléfono único de emergencias 112

Coordinación con otros planes

## **6. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

---

Legislación estatal

Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil.

<http://www.boe.es/boe/dias/1985/01/25/pdfs/a02092-02095.pdf>

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/10/pdfs/boe-a-2015-7730.pdf>

Real decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Real decreto 407/1992, de 24 de abril, mediante el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, mediante el que se aprueba la norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, mediante el que se modifica el Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, mediante el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Legislación autonómica

LEY 4/1997, de 20 de mayo, de protección civil de Cataluña

[http://www20.gencat.cat/portal/site/portaljuridic/template.page/menuitem.d15a4e5dfb99396dc366ec10b0c0e1a0/?javax.portlet.tpst=ba5f51819ed19d6c56159f10b0c0e1a0&javax.portlet.prp\\_ba5f51819ed19d6c56159f10b0c0e1a0=action%3Dfitxa%26\\*documentId%3D145169](http://www20.gencat.cat/portal/site/portaljuridic/template.page/menuitem.d15a4e5dfb99396dc366ec10b0c0e1a0/?javax.portlet.tpst=ba5f51819ed19d6c56159f10b0c0e1a0&javax.portlet.prp_ba5f51819ed19d6c56159f10b0c0e1a0=action%3Dfitxa%26*documentId%3D145169)

Decreto 210/1999, de 27 de julio, por el cual se aprueba la estructura del contenido para la elaboración y la homologación de los planes de protección civil municipales.

[http://www20.gencat.cat/docs/interior/home/arees%20dactuacio/\\*Proteccio%20Civil/Planos%20de%20\\*proteccio%20civil/Planos%20de%20\\*proteccio%20civil%20a%20Cataluña/\\*Documents%20comunes%20\\*pagines%20Planes%20de%20\\*Proteccio%20civil/\\*PPCM\\_Decreto210\\_1999.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/interior/home/arees%20dactuacio/*Proteccio%20Civil/Planos%20de%20*proteccio%20civil/Planos%20de%20*proteccio%20civil%20a%20Cataluña/*Documents%20comunes%20*pagines%20Planes%20de%20*Proteccio%20civil/*PPCM_Decreto210_1999.pdf)

DECRETO 82/2010, de 29 de junio, por el cual se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas

[http://www20.gencat.cat/docs/interior/home/030\\_Arees\\_dactuacio/Proteccio\\_Civil/Planes\\_dAutoproteccio/Decreto\\_82\\_2010](http://www20.gencat.cat/docs/interior/home/030_Arees_dactuacio/Proteccio_Civil/Planes_dAutoproteccio/Decreto_82_2010)  
[dAutoproteccio/Documentos/decreto\\_82\\_2010\\_autoproteccio.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/interior/home/030_Arees_dactuacio/Proteccio_Civil/Planes_dAutoproteccio/Documentos/decreto_82_2010_autoproteccio.pdf)

Decreto 30/2015, de 3 de marzo, por el cual se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas

Se ampliará bibliografía en el espacio moodle de la asignatura.

## 7. METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología consistirá en la impartición de clases teóricas y prácticas con participación activa del alumnado. En la parte teórica consolidaremos el conocimiento ya adquirido de la normativa y desarrollo que afecta a Protección Civil y a la Emergencia. En la parte práctica el alumno trabajará con casos prácticos relacionados con los Protección Civil y los Planes de Autoprotección.

Las tutorías con el profesorado se concertarán por correo electrónico

## 7.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Título	UD	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>				
Clases teóricas y prácticas con la participación del alumnado		60	2,4	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3
<b>Tipo: Supervisadas</b>				
Tutorías con el alumnado		15	0,6	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3
<b>Tipo: Autónomas</b>				
Resolución de casos prácticos Realización de trabajos Estudio personal		75	3	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3

## 8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Pruebas escritas y/u orales. 40% de la nota
- Presentación de trabajos y exposiciones de temas preparados relacionados la protección civil. 50% de la nota
- Evaluación continuada consistente al valorar las aportaciones que se hagan en clase sobre los ejercicios y problemas que se planteen. 10% de la nota

En caso de no superar la asignatura de acuerdo con los criterios antes mencionados (evaluación continuada), se podrá hacer una prueba de recuperación en la fecha programada en el horario, y que versará sobre la totalidad de los contenidos del programa.

Para participar a la recuperación el alumnado tiene que haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades, el peso de las cuales equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura. Sin embargo, la calificación que constará al expediente del alumno es de un máximo de 5-Aprobado.

El alumnado que necesite cambiar una fecha de evaluación tienen que presentar la petición rellenando el documento que encontrará en el espacio moodle de Tutorització EPSI.

Sin perjuicio otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso de que se produzcan varias irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0".

Las pruebas/exámenes podrán ser escritos y/u orales a criterio del profesorado

### 8.1 ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Pruebas escritas y/u orales que permitan valorar los conocimientos adquiridos por el estudiando	40%	X	X	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3
Entrega del trabajos realizado individualmente o en grupo (se indicará en clase)	50%	X	X	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3
Participación de los estudiantes a clase y a los ejercicios efectuados en el aula	10%	X	X	RA 2.2 RA2.4 RA 3.1 RA 8.1 RA9.1 RA9.3

## 9. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL

La protección civil está definida por el Tribunal Constitucional como un conjunto de acciones dirigidas a evitar, reducir o corregir los daños causados a personas y bienes por toda clase de medios de agresión y por los elementos naturales o extraordinarios en tiempos de paz cuando la amplitud y la gravedad de sus efectos los hace lograr el carácter de calamidad pública.

La protección civil en Cataluña comprende las acciones destinadas a proteger las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de grave riesgo colectivo, de catástrofes y de calamidades públicas.

La acción pública en materia de protección civil tiene como finalidades básicas:

a) La previsión de los riesgos graves, entente como análisis objetivo de estos y su localización en el territorio.

- b) La prevención, entendida como el conjunto de actuaciones encaminadas tanto a la disminución de los riesgos como su detección inmediata, mediante la vigilancia.
- c) La planificación de las respuestas ante las situaciones de grave riesgo colectivo y las emergencias, y también la estructura de coordinación, las comunicaciones, el mando y el control de los diferentes organismos y entidades que actúan en estas respuestas.
- d) La intervención para anular las causas y paliar, corregir y minimizar los efectos de las catástrofes y las calamidades públicas.
- e) El restablecimiento de los servicios esenciales y la confección de planes de recuperación de la normalidad, en los términos establecidos por esta Ley.
- f) La preparación adecuada de las personas que pertenecen a los grupos de intervención.
- g) La información y la formación de las personas y los colectivos que puedan ser afectados por riesgos, catástrofes y calamidades públicas.